

EL GOBERNADOR

DEL ESTADO DE OCCIDENTE A SUS

HABITANTES.

Conciudadanos: esta es la segunda vez que os dirijo la palabra impelido de una causa que nos es común. Tal es la conservación de la gran sociedad mexicana cifrada en las instituciones más benéficas hasta hoy conocidas en el mundo político: tales son las leyes constitutivas que tenemos juradas bajo los imprescriptibles principios de los derechos más sagrados del hombre.

En el pueblo de Perote mas allá de la Capital federal, se ha presentado una reunion de fuerza armada á la cabeza del general Santa Ana, sin saberse hasta ahora afirmativamente sus miras. Cualquiera que sean los fines ó planes que se haya propuesto, dado ese paso sin orden ni conocimiento del supremo gobierno de la union, á primera vista aparece que se han hollado las leyes y los vínculos más sagrados que unen á los mexicanos que decididos por la Federacion, Independencia y Libertad, sabrán caminar denodados al rededor del gobierno á sostener á toda costa, objetos tan grandiosos, y cuya pérdida ¡lo que el cielo no permita! nos retrogradaria á la vergonzosa esclavitud de los capetos.

Sin leyes ni magistrados no pueden ecsistir las sociedades civiles: esta es la primera verdad política que nos ha enseñado la historia y la esperiencia de todos los siglos; así es que, si queremos disfrutar de las dulzuras de la paz y de la felicidad de que somos susceptibles, seamos dóciles á las primeras y á las disposiciones que en su consecuencia dicten los segundos: anatemizemos la discordia: sacrifiquemos opiniones ecsaltadas: callemos cuando

habla la voz imperiosa y divina de la ley, y trabajemos de consuno solo al fin de salvar á la pátria y sus instituciones, y todo lo habremos conseguido, immortalizando por consiguiente nuestra memoria en la posteridad.

Os aseguro conciudadanos que pensando de ese modo como me lo prometo de vuestras acreditadas virtudes, seremos libres y felices, debiendo estar ciertos de que yo seré el primero que me pondre en las filas de los defensores de la pátria, si las circunstancias lo requieren: mientras, os encargo continuéis con vuestra propension al orden y á la filantropia sin perder de vista que nuestra primera divisa debe ser Independencia, Federacion, Libertad, ó muerte.

Concepcion de Alamos Capital del Estado de Occidente octubre 5 de 1828.

José Maria Gaxiola.